



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 6 de Junio de 2019

NÚM. 66

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LUCAS, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA
UBICADO EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2018 - 2021



DECLARATORIA DE DONACIÓN

Efraín Serrato Díaz, mexicano, mayor de edad, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de San Lucas, Michoacán, con domicilio en av. Servando Chávez Hernández No. 1 Col. Centro, de San Lucas, Michoacán, ante usted comparezco a exponer lo siguiente:

DECLARATORIA

Que el Honorable Cabildo Constitucional del Municipio de San Lucas, Michoacán, en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, autoriza donar una superficie ubicada al sur de la cabecera municipal, fracción identificada como Lote sin número, de la manzana K del fraccionamiento El Mantunimo, fracción que está en la calle Ceibas y cuenta con una superficie de 3,946.52 M2 (Tres mil novecientos cuarenta y seis punto cincuenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias según Escritura Publica No. 3383, volumen número 61 de fecha 26 de febrero de 2002:

- **AL NORTE MIDE: 75 METROS Y COLINDA CON FRACCION DONADA AL GOBIERNO DEL ESTADO.**
- **AL SUR MIDE: 75 METROS Y COLINDA CON LOTE BALDIO**
- **AL ORIENTE MIDE: 52.62 METROS Y COLINDA CON LA DIOCESIS**
- **AL PONIENTE MIDE: 52.62 METROS Y COLINDA CON CALLE CEIBAS**

Propiedad del Honorable Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán a favor del Gobierno del Estado de Michoacán, vía Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, Para la Asignación de la clave escolar al **CAM SAN LUCAS (CENTRO DE ATENCION MULTIPLE).**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICH.

2018 - 2021



Conforme a lo expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 115, fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se formalizo la donación del predio referido que ampara la Escritura Publica No. 3383, volumen número 61 de fecha 26 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Lic. Macario Reyna Gómez, Notario Público No. 55 en el Estado, en ejercicio y con residencia en la ciudad de Huetamo, Michoacán, a efectos de dar cumplimiento al acuerdo celebrado en fecha 21 de mayo de 2019 en el Honorable Cabildo Municipal.

La donación consta del área identificada como Lote sin número, de la manzana K del fraccionamiento El Mantunimo, fracción que está en la calle Celbas y cuenta con una superficie de 3,946.52 M2 (Tres mil novecientos cuarenta y seis punto cincuenta y dos metros cuadrados).

Por lo anterior expuesto y con fundamento legal en los artículos 49 fracción V, 125 y 126 fracción I, II y III de la Ley Orgánica municipal, 123 fracción IV y IX y 24 de la Constitución Política del Estado de Michoacán y 115 I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la presente declaratoria en términos de ley.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

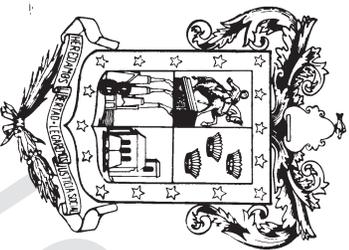
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO 2018-2021"



PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUCAS

C. ~~FERRAN~~ SERRATO DIAZ



COPIA SIN VALOR LEGAL